

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1365/2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORÍCESE al DEM a realizar la OFERTA PÚBLICA para la enajenación de una fracción de terreno baldío -que es parte de una fracción de mayor superficie de propiedad de la Municipalidad de Freyre- que mide: 74,28 metros de frente al Este, por igual medida en su contra-frente al Oeste, por 22,00 metros en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie de 1.634,16 metros cuadrados, que se ubica a 27,90 metros de la esquina Noreste de la Manzana M de esta localidad, y linda: al Norte, con las Parcelas 4 y 5 de la Manzana M; al Este, con calle pública (continuación de la calle Independencia); al Sud y al Oeste, con más terreno de la Municipalidad de Freyre, fracción de terreno esta que se encuentra inscripta en el Registro General de esta Provincia, en mayor superficie, a nombre de la señora Doris Isabel Teresita Brasca, en relación al Dominio N° 10.549, Folio N° 15.766, Tomo 54, Año 1977, y que según Protocolo de Planos N° 93.308 y de Planilla N° 117.952 del relacionado registro se designa como LOTE DOS de la Colonia de Freyre, pedanía Libertad, departamento San Justo, provincia de Córdoba, empadronada en Rentas en relación a la Cuenta N° 30-01-2137704/1.- Las medidas lineales, superficie y ubicación del lote de terreno precedentemente descrito resulta del Croquis que como Anexo II se adjunta a la presente Ordenanza.....

Artículo 2°: LA OFERTA se deberá publicar por dos (2) días seguidos en el diario de mayor circulación en la zona, y demás medios radiales y televisivos de esta localidad.....

Artículo 3°: AUTORIZASE al D.E.M. a suscribir el Decreto de Adjudicación correspondiente, el que deberá establecer que cualquier incumplimiento por parte del interesado de la oferta realizada, producirá su caducidad, de pleno derecho, anulándose la adjudicación, perdiéndose lo abonado a esta Municipalidad en concepto de multa.....

Artículo 4°: EL procedimiento deberá garantizar la imparcialidad de la administración y la igualdad de los interesados, de conformidad a lo prescripto por el artículo 4°, ss y cc de la Ordenanza Municipal de Contrataciones N° 1350/2013.-----

Artículo 5°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintitrés días del mes de Abril de dos mil catorce.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 096/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veinticuatro de Abril de dos mil catorce.-----

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE UNA
FRACCIÓN DE TERRENO BALDÍA DE 1.634,16 METROS CUADRADOS**

A.- Objeto del llamado a licitación pública: PROPONER la VENTA de un lote de terreno baldío -es parte de una fracción de mayor superficie de propiedad de la Municipalidad de Freyre- que mide: 74,28 metros de frente al Este, por igual medida en su contra-frente al Oeste, por 22,00 metros en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie de 1.634,16 metros cuadrados, que se ubica a 27,90 metros de la esquina Noreste de la Manzana M de esta localidad, y linda: al Norte, con las Parcelas 4 y 5 de la Manzana M; al Este, con calle pública (continuación de la calle Independencia); al Sud y al Oeste, con más terreno de la Municipalidad de Freyre, fracción de terreno esta que se encuentra inscripta en el Registro General de esta Provincia, en mayor superficie, a nombre de la señora Doris Isabel Teresita Brasca, en relación al Dominio N° 10.549, Folio N° 15.766, Tomo 54, Año 1977, y que según Protocolo de Planos N° 93.308 y de Planilla N° 117.952 del relacionado registro se designa como LOTE DOS de la Colonia de Freyre, pedanía Libertad, departamento San Justo, provincia de Córdoba, empadronada en Rentas en relación a la Cuenta N° 30-01-2137704/1.-

B.- Cotización oficial: LOS interesados deberán ofrecer como mínimo, y como condición para la aceptación de la oferta, en concepto de precio de compra, la cantidad de pesos SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00), como base.....

C.- Condiciones y modalidad de pago: SE deberá abonar como mínimo el treinta por ciento (30%) del precio ofrecido al momento de suscribirse el Decreto de adjudicación, y el saldo restante deberá como máximo abonarse en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de los treinta (30) días corridos a contar desde el Decreto de adjudicación. Las ofertas deberán contener el precio total ofrecido y la forma de pago propuesta, conforme la modalidad precedentemente descripta. El incumplimiento de la modalidad de pago ofrecida, por cualquier causa o motivo que fuere, producirá de pleno derecho la caducidad de la oferta, perdiendo el interesado todo lo abonado hasta dicho momento y retornando el inmueble al dominio municipal.....

D.- Mantenimiento de la oferta: LOS proponentes deberán mantener en vigencia sus propuestas, en todos sus aspectos, por un término no inferior a quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de apertura de los sobres, plazo ese dentro del cual se deberá resolver el llamado a licitación.....

E.- Adjudicación: LA adjudicación recaerá sobre la propuesta que entre todas las presentadas, en tiempo y forma, el Municipio considere más conveniente para lo cual se tendrá en cuenta tanto el monto total ofrecido como las condiciones, plazo y modalidad de pago propuesto.....

F.- Firma contrato: EL proponente que resulte adjudicatario será notificado de ello. Dentro de los cinco (5) días corridos de recibida la notificación deberá presentarse a firmar el contrato de compraventa respectivo.....

G.- Entrega de la Posesión. Escrituración. Asunción de costos. LA posesión civil será entregada al adjudicatario dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha en que cancele la totalidad del precio de compra ofrecido, libre de todo ocupante. La escritura de transferencia de dominio será otorgada por la Municipalidad de Freyre dentro de los noventa (90) días hábiles a contar desde la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión que se encuentra en trámite por ante la Dirección Provincial de Catastro.- Los costos, sellados, aranceles y honorarios que demande la escrituración serán a exclusivo cargo del adquirente (100%).....

H.- Presentación de las propuestas: LAS propuestas deberán ser presentadas en dos (2) sobres por ante la Secretaría de Gobierno y Administración General de esta Municipalidad, sin membrete comercial y debidamente cerrados, los que se denominarán sobre presentación y sobre propuesta.- El sobre presentación deberá contener: a) copias del documento de identidad del oferente y/o de los Estatutos Sociales si correspondiere; b) constancia de inscripción y/o situación impositiva ante la AFIP; c) El sobre propuesta que deberá contener únicamente la oferta por duplicado, debidamente suscripta, detallando el precio ofrecido y la forma de pago.-

I.- Valor del Pliego: EL precio del pliego de la licitación pública asciende a la suma de pesos Setecientos (\$ 700,00) y deberá ser adquirido en la Municipalidad de Freyre.-